



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°087-19-AL/MDP

Pucusana, 13 de Febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Acta de Juramentación de la Plataforma de Defensa Civil de Pucusana 2019 de fecha 12.02.19. Correspondiendo a la entidad adoptar las decisiones de orden institucional relacionados con la constitución de la plataforma antes señalada, mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

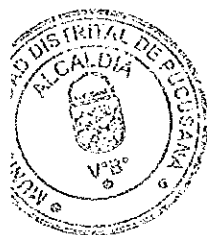
Que, mediante Ley N°29664 publicada el 19.02.11 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el Artículo 19º del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas; es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes, la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, se apruebo los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, la misma que dentro las disposiciones generales en el ÍTEM 6.1.2. señala que el Alcalde es quien la constituye, preside y convoca y la Secretaría Técnica será asumida por la Oficina de Defensa Civil o quien haga de sus veces; y, que participan de manera obligatoria los titulares o representantes con poder de decisión de las organizaciones sociales, debidamente reconocidas, que constituyen a la Gestión Reactiva, por ejemplo organizaciones de base, religiosas, comunitarias, entre otras.

Que, asimismo en el ÍTEM 6.2 de la precita resolución, se detallan las funciones generales y las funciones específicas de la Plataforma de Defensa Civil, en estas últimas, se diferencia las funciones del Presidente, Secretarios Técnicos y de los integrantes de las Plataformas de Defensa Civil;

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que le confiere a la Alcaldía en su Artículo 20º.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil involucrados en la Gestión del Riesgo de Desastres, que se constituyen en elementos de apoyo para la ejecución de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

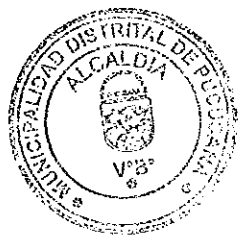
- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

SECRETARIO TÉCNICO:

- Sub Gerencia de Transportes, Viabilidad y Defensa Civil.

MIEMBROS

- Emerson David Cuba Arias.
- Jhon Jayro Víctor Huapaya.
- Winny Melany Martínez Rivera.
- María Guadalupe Vega Pillaca.
- Sharon Darleen Laguna De Tomas.
- Ronald Joel Huapaya Arias.
- Carlos Aruro Quispe Torres.
- Alonso Francisco Figueroa Huamani.
- Jefferson Josué Sánchez Campos.
- Percy Javier Lujan Purizaga.
- Sara Melissa Marcial Molina.
- Harrison Rodríguez Bravo.
- Mario Young Díaz Quillas.
- Francesco Avalos Ochoa.
- Zeus Jesus Carlos Castillo Willians.
- Sara Navarro Huambachano.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, tendrá dentro de sus funciones lo siguiente:

- a) Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad civil involucrados en la Gestión del Riesgo de Desastres en sus ámbitos de competencias.
- b) Convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce para a estos actores.
- c) Proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.
- d) En todo lo previsto a la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL, se sujetará a lo señalado en la Ley N°29664 - Ley Que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por D.S N°048-2011-PCM y por los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de la "PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL", aprobadas por Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, y otras normas aplicables que resulten necesarias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al presidente de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, de convocar a los representantes de otras entidades públicas y privadas que resulten necesarias, dependiendo de la emergencia y/o desastres que se presenten en el distrito de Pucusana.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que para el apoyo técnico contará con una "Secretaría Técnica" que será desempeñada por el Sub Gerente de Transportes, Viabilidad y Defensa Civil, quien será el encargado de convocar y coordinar con los integrantes de PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL y las instituciones que fueran necesarias para el cumplimiento de las funciones establecidas en los "Lineamientos para la Organización, constitución y funcionamiento de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL, aprobada por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR los actos resolutivos que resulten de los actuados a cada uno de los integrantes que conforman la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHACABARRO
ALCALDE